

ACUERDO No. 71-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número nueve: **Adquisiciones y Contrataciones. Incremento de Contrato. Punto número nueve punto dos: SOLICITUD DE INCREMENTO AL CONTRATO PRORROGADO N° RP-02/2015-01-CNR-LP-01/2014, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-14/2013-CNR “ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE COPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL CNR A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2014”;** de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintidós de abril de dos mil quince; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional – UACI-, licenciado José Ángel Villeda Castillo, y

CONSIDERANDO:

- I)** Que con fecha 3 de febrero de 2014, se suscribió el Contrato N° CNR-LP-01/2014, con la sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por el monto de \$85,000.00 con IVA incluido, para el período comprendido desde la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2014. Que el día 16 de julio de 2014, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 176-CNR/2014, se aprobó la modificación del citado contrato, por la necesidad de incrementar dos (2) equipos multifuncionales, de 39 instalados a nivel nacional a 41 equipos con características y modelos correspondientes al ÍTEM 2, establecidos en las Bases de Licitación, de la forma siguiente: un equipo, para ser utilizado en el Salón de Usos Múltiples del CNR en San Miguel, para el personal del Proyecto Midiendo El Salvador; y otro equipo, para ser utilizado por el personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Administración en el Mezanine del Módulo 4, en San Salvador. Que el día 8 de octubre del 2014, por Acuerdo de Consejo Directivo N° 217-CNR/2014, se aprobó la segunda modificación del mencionado contrato, por la necesidad de incrementar dos (2) equipos multifuncionales, de 41 instalados a nivel nacional a 43 equipos con características y modelos correspondientes al ÍTEM 2, establecidos en las Bases de Licitación, de la forma siguiente: un equipo para la oficina del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, en San Vicente, y otro equipo para la Oficina del Registro de Garantías Mobiliarias en San Salvador, por el monto de \$416.67, equivalente al 0.5% del monto original del contrato;
- II)** Con fecha 18 de febrero de 2015, el Administrador del Contrato, con Visto Bueno de la Gerente de Administración del Centro Nacional de Registros, remitió a la UACI requerimiento N° 9742, mediante el cual solicita gestionar la adición de 2 equipos multifuncionales con las características del ítem 2, establecidas en las Bases de Licitación, correspondiente a la prórroga del contrato N° RP-02/2015-01-CNR-LP-01/2014, del servicio de “ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE COPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL CNR A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2014”. Mediante Memorando DDHA-GA-DSG-059/2015, la Jefe del Departamento de Servicios Generales y Administradora del Contrato, justifica la solicitud del incremento de la forma siguiente: el Centro Ternura solicitó un equipo dentro del ítem 2, a fin de poder reproducir todo el material pedagógico para cada nivel escolar, que requieren los nuevos programas del Ministerio de Educación. Se solicitó la adición de un segundo equipo multifuncional dentro del ítem 2, del contrato a fin de asignarlo a las nuevas oficinas del CNR en el departamento de Cuscatlán. Es importante mencionar que estos requerimientos corresponden a nuevas necesidades de la institución, y por tanto no fueron incluidos al inicio de la solicitud de prórroga del contrato. La Administradora del Contrato informa que a la fecha, la contratista ha cumplido a satisfacción todas las obligaciones establecidas en el contrato, por lo que es procedente el incremento de los dos equipos solicitados, según la especificaciones del ítem N° 2 del contrato inicial, y su resolución de

prórroga, la cual tiene vigencia hasta el 28 de noviembre de 2015. Según memorando UFI-135/2015, de fecha 27 de febrero de este año, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para ambos equipos por un valor total de \$3,700.00, que corresponde al monto de dicho incremento;

III) El día 6 de marzo de 2015, se solicitó a la contratista PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., que manifestara su acuerdo al incremento de los equipos multifuncionales adicionales, quien mediante nota de fecha 9 de abril de 2015 respondió que está de acuerdo en la solicitud de incremento del contrato, respetando los precios unitarios pactados para el ítem N° 2, es decir, un precio unitario de \$0.0335. Mediante Memorando DDHA-GA-DSG-0106/2015, de fecha 10 de Abril de 2015, la Jefe del Departamento de Servicios Generales y Administradora del Contrato, informa estar de acuerdo con el contenido de la nota presentada por la mencionada contratista, dado que cumple con lo solicitado y con los términos pactados en el contrato. Asimismo, informa que la contratista ha cumplido satisfactoriamente con todos los términos del contrato. La Administración, con base en los artículos 82-Bis letra g), 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP-; cláusulas Quinta “Variaciones”, Décima Cuarta “Modificación, Ampliación y/o Prórroga” letras b) y c); y numerales 6.12 y 6.12.1 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda, ha solicitado al Consejo Directivo: 1. Aprobar la modificación del contrato prorrogado N° RP-02/2015-01-CNR-LP-01/2014 “ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE COPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL CNR A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2014”, vigente desde el 1 de enero al 28 de noviembre de 2015, suscrito con la sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en el sentido de incrementar el servicio de dos (2) equipos multifuncionales, con características y modelos correspondientes al ÍTEM 2, establecidas en las Bases de Licitación, por el monto total de TRES MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,700.00) con IVA INCLUIDO, equivalente al 4.35% del monto original del contrato; para el período a partir de la suscripción del instrumento de modificativa del contrato al 28 de noviembre de 2015, conforme al detalle siguiente: a) un equipo para ser utilizado en la ciudad de Cojutepeque, por el mismo precio unitario contratado por copia de CERO PUNTO CERO TRES TRES CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$0.0335 centavos) con IVA INCLUIDO. Ascendiendo el nuevo monto total del contrato por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS 67/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$89,116.67) con IVA INCLUIDO. 2. Instruir a la Unidad Jurídica para que elabore el respectivo instrumento de modificación del contrato referido, manteniéndose inalterados los demás términos del mismo. 3. Requerir a la sociedad contratista, ampliar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor del incremento autorizado;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, disposiciones citadas, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: **I)** aprobar la modificación del contrato prorrogado N° RP-02/2015-01-CNR-LP-01/2014 “ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE COPIAS, IMPRESIONES Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, PARA LAS OFICINAS DEL CNR A NIVEL NACIONAL, PARA EL AÑO 2014”, vigente desde el 1 de enero al 28 de noviembre del 2015, suscrito con la sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en el sentido de

incrementar el servicio de dos (2) equipos multifuncionales, con características y modelos correspondientes al ITEM 2, establecidas en las Bases de Licitación, por el monto total de TRES MIL SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$3,700.00) equivalente al 4.35% del monto original del contrato; para el período a partir de la suscripción del instrumento de modificativa del contrato al 28 de noviembre del 2015, conforme al detalle siguiente: a) un equipo para ser utilizado en el Centro Ternura en San Salvador; y b) un equipo para ser utilizado en las nuevas oficinas del CNR en la ciudad de Cojutepeque; por el mismo precio unitario contratado por copia de CERO PUNTO CERO TRES TRES CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$0.0335 centavos); ascendiendo el nuevo monto total del contrato por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISÉIS 67/100 DÓLARES (US\$89,116.67); **II**) instruir a la Unidad Jurídica elabore el respectivo instrumento de modificación del contrato referido, manteniéndose inalterados los demás términos del mismo; y **III**) requerir a la sociedad contratista, ampliar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el valor del incremento autorizado. Las cantidades mencionadas incluyen el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios -IVA-; y están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, veintidós de abril de dos mil quince. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

